GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 205/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS"

Boquerón, 01 de julio de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 01 de julio de 2014, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS"**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue…La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales…,

Que, por Resolución Nº 18/2014 de fecha 04 de febrero de 2014 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 01 de julio de 2014 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Según el punto Punto III y punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS",** a las empresas siguientes;

- A la firma, **RASE S.R.L DISTRIBUIDORA** con un monto total de Gs. **996.000.000 (Gs. novecientos noventa y seis millones),** correspondiente al ítems **I – LECHE**.
- A la firma, **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** con un monto total de Gs. **248.114.000 (Gs. doscientos cuarenta y ocho millones ciento catorce mil),** correspondiente a los ítems **II (PANIFICADOS) y III (CEREALES).**

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2014 con el importe de Gs. **2.915.884.000 (Guaraníes dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil)**, que afectan al Objeto del Gasto ***848 - FF 10 - "TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"***; del Presupuesto General de la Nación, destinado para la Gobernación de Boquerón, para el **Ejercicio 2014**.y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS"**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS",** a las empresas siguientes:

- A la firma, **RASE S.R.L DISTRIBUIDORA** con un monto total de Gs. **996.000.000 (Gs. novecientos noventa y seis millones),** correspondiente al ítems **I – LECHE**.
- A la firma, **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A** con un monto total de Gs. **248.114.000 (Gs. doscientos cuarenta y ocho millones ciento catorce mil),** correspondiente a los ítems **II (PANIFICADOS) y III (CEREALES)**.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaría de Educación de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Cáceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador